

**RESUMEN DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN JUNTA  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.  
A CELEBRARSE EL 23 DE ABRIL DE 2024**

**MEMORIA (REPORTE INTEGRADO) Y ESTADOS FINANCIEROS E INFORME  
AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.**

Se someterá a aprobación de la Junta de Accionistas la Memoria (Reporte Integrado) anual presentada por el Directorio y los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, disponibles en la página web de la Compañía [www.arauco.com](http://www.arauco.com)

**ELECCIÓN DIRECTORIO**

Corresponderá a la Junta elegir a los nueve integrantes del Directorio por un período de tres años.

**OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046**

Corresponderá a la Junta tomar conocimiento de las operaciones señaladas en el Título XVI de la Ley N°18.046 y de los acuerdos adoptados por el Directorio sobre las mismas, en el ejercicio 2023.

**REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

Se propondrá a la Junta que por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2024, no haya cambios respecto a lo aprobado el año anterior, esto es, el pago de la suma de 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, 500 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

**DESIGNACIÓN AUDITORES EXTERNOS**

Conforme al documento “Fundamentos para la designación de auditores externos”, que se puede encontrar en la página web de la Compañía, el Directorio recomienda, en primer lugar, la designación de PwC como auditores externos de la Compañía por el ejercicio 2024. Como alternativa de la anterior se propondrá, en segundo lugar, a la empresa EY.

**OTRAS MATERIAS**

Por último, corresponderá a la Junta conocer de la política de dividendos de la Compañía, de la designación del periódico para la publicación de avisos, y de cualquier otra materia de interés de la Sociedad, que sea de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

